



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2026-AMPI

ICA, 15 DE ENERO DEL 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: El Informe N° 014-2026-OGRRHH-MPI, de fecha 15 de enero 2026, el Informe N° 0020-2026-UP-OPPR-MPI, del 13 de enero 2026, el Memorando N° 0052-2026-GM-MPI, de fecha 12 de enero 2026, el Memorando N° 004-2026-AMPI, de fecha 08 de enero del 2026, el Informe N° 001-2026-GM/MPI, del 08 de enero del 2026, el Informe N° 004-2026-OGRRHH/MPI, de fecha 07 de enero del 2026, el Informe N° 1104-2025-ARE-OGRRHH-MPI, del 30 de diciembre del 2025, el Memorando N° 1268-2025-OGRRHH-MPI, del 30 de diciembre del 2025, la Resolución de Alcaldía N° 514-2024-AMPI, de fecha 26 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6 de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2026-AMPI, de fecha 09 de enero del 2026, se da por concluida la encargatura del Econ. Luis Humberto Vásquez Cornejo, en las funciones de: Oficial de Integridad, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo continuar en el cargo de confianza de: Gerente Municipal, haciéndose necesario designar a un nuevo profesional que reúna el perfil exigido por ley, para hacerse cargo de la Oficina de Integridad Institucional.

Que, mediante los documentos del Visto, se ha cumplido con efectuar la evaluación curricular del profesional propuesto, por lo que se hace necesario, designar al Abog. Juan Oswaldo Pisconte Muñante, como Jefe de la Oficina de Integridad Institucional la Municipalidad Provincial de Ica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito al visto y a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **ABOG. JUAN OSWALDO PISCONTE MUÑANTE**, como **JEFE DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo, con las formalidades previstas en la Ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, que cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUÍJE UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE